

Salen los días 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.
9 rs. por trimestre en la Capital y 12 fuera franco de porte.

EL CARIDEMO.

Los anuncios y comunicados que remitan los Sres. suscritores se les insertarán gratis siempre que tengan hecho el anticipo por más de un trimestre.

REVISTA LITERARIA,

CIENTIFICA, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL.

(Segunda época.)

MEJORAS POSITIVAS

Vemos con la mayor satisfacción que la ilustre corporación municipal de esta capital animada por las favorables disposiciones y voluntad de este señor jefe superior político, cuya administración no podrá menos de dejarnos gratos recuerdos, promueve y plantea cuantas mejoras locales permite la penuria de sus fondos, supliendo la falta de estos con el mas perseverante celo y buen deseo. Ya se ha dado principio á la renovacion del empedrado y embaldosado de las haceras por la calle Real y seguirá, segun tenemos entendido, por todas las mas principales y de mayor tránsito hasta lograr el mas posible arreglo de ellas, conciliando la mayor comodidad de sus convecinos con el aseo y ornato público. Para su entretenimiento y conservacion, parece que se piensa establecer un impuesto sobre los carros de tráfico y de lujo, bajo una tarifa gradual en relacion á la anchura del llantaje, lo cual creemos arreglado á justicia, porque justo es contribuyan á costear las reparaciones que exige el piso, aquellos que mas que otros causan su deterioro. Sin embargo, nosotros quisiéramos que el gravámen que haya de pesar sobre la industria y comercio, fuese el menor posible, y que al efecto, al tiempo de la formacion de las tarifas graduales del impuesto á que nos referimos, no solo se tuviese presente la anchura de las llantas de los carruajes, sino tambien el empleo, tráfico ó servicio á que están destinados cargando á los de lujo, cuando menos, un duplo de el que mas de los de tráfico; porque asi como los dueños y personas que se sirven de aquellos, se arrojan por su fortuna la facultad de empolvarnos en verano, de salpicarnos de lodo en invierno y de aturdirnos en todo tiempo con su ruidosa locomocion, esponiéndonos por su conveniencia á ser atropellados algunas veces, razon será nos indemnicen en algun modo de estas desventajas, favoreciendo en lo posible la comodidad de nuestro tránsito.

La recaudacion de este impuesto no nos parece difícil, ya sea por cotizacion mensual, para lo cual se necesita el establecimiento previo de una matrícula, ya por ajuste alzado ó ya por medio de la creacion de una especie de portazgos, que es el que en nuestro entender, seria el mas equitativo y acaso el de mayor beneficio; mas como quiera que sea, no creemos que el ingreso alcance á cubrir los gastos de reparacion indispensables y mucho menos los de mejoramiento, por cuya razon insistiremos siempre que podamos en el pensamiento que tenemos emitido respecto al aprovechamiento de las basuras sobre cuyo tema provagaremos sin descanso.

Por ahora, ya sea para facilitar la recaudacion del impuesto de llantaje, si llega á establecerse, ya para evitar en cuanto sea posible la obstruccion de las calles ó destruccion de sus aceras con el tránsito de los carruajes por las que no debieran, por falta de capacidad suficiente, por el encuentro en direcciones opuestas; apoyamos la idea que hemos oido indicar á la comision de ornato público, y que suponemos no ha sido por esta desechada, de señalar la ruta fija invariable que deben seguir aquellos dentro de la ciudad, como ya está en practica en diferentes capitales. A este fin, deseosos nosotros de contribuir á un objeto de suma utilidad y conveniencia pública general, nos tomamos la licencia de proponer el siguiente:

Proyecto de ensayo de tránsito fijo de carruajes.

Entrada por la puerta de Purchena.—Direccion descendente. Calle de Bermudez; calle del Rostrico; calle de Hernan Cortés; plazuela de Marin; calle que va á la plaza de la Constitucion; calle Nueva de Santiago; calle del santo Cristo; calle Real hasta la puerta del Mar. Este carril se subdivide en ramales. 1.º Desde la calle que va á la plaza de la Constitucion, atravesando dicha plaza á la calle de Almanzor, Rambla de Gorman, calle Real de la Almedina hasta la puerta del Socorro. 2.º Desde la plaza de la Constitucion á la plazuela de la Administracion, calle de Mariana á enlazar con la calle del Sto. Cristo y calle Real. 3.º Desde la Rambla de Gorman, entrando por la calle de Calderon á la plaza de la Catedral; calle de Lucano; calle de Trajano á la puerta del Sol. 4.º De la plaza de la Catedral á la plazuela de los Olmos; calle de Solís á la calle Real. 5.º De la plazuela de los Olmos por la calle del mismo nombre á la del Hospital hasta la plaza de este, ó dirigiéndose por la calle de Suecos, ó la calle del Oso, saldrá á la de la muralla desde donde podrá dirigirse á derecha é izquierda. 6.º Seguir toda la Rambla de Gorman hasta la muralla para dirigirse por ella hasta la puerta del Mar ó á la del Socorro. 7.º Calle Real, pasaje á la plaza de Alabarderos, calle de Ricardos, calle de la Muralla á la puerta del Sol. 8.º Calle Real, calle de la Marquesa; plazuela de Careaga; calle de la Escucha; calle de la Fuente; plazuela de la Administracion, desde donde podrá partir ó por la calle de Mariana á la calle del santo Cristo y calle Real, ó por la calle de la Fuente á la de Almanzor y Rambla de Gorman.

Entrada por la puerta del Mar.—Direccion ascendente. 1.º Calle de la Muralla por la derecha hasta la puerta del Sol siguiendo por la calle de Ricardos; plaza de Alabarderos; calle de Torres, plazuela de Flores á la puerta de Purchena ó desde la plaza de Alabarderos á la calle Real. 2.º Puerta del Mar, calle de la Muralla de la izquierda dirigiéndose á la puerta del Socorro ó por la Rambla de Gorman á entrar por la calle Real de la Almedina ó por la calle de Calderon á la plaza de la Catedral, calle de Cervantes, plaza de la Administracion etc. ó subiendo desde la calle de la Muralla por la calle de Suecos; calle del Hospital; plaza de este nombre hasta la plaza de la Catedral donde podrá tomar cualquiera de las direcciones que salen de este punto.

Entrada por la puerta del Socorro; calle del Arsenal á la Rambla de Gorman ó seguir hasta la plaza del Hospital.

Estas direcciones, salvas las modificaciones que se creyesen convenientes ó las que exigiesen casos extraordinarios, concilian á nuestro entender tanto cuanto es posible el servicio de la carretería con la seguridad de los transeuntes, evitando todo encuentro en direcciones opuestas como ordinariamente acontece, con esposicion á causar daños en los tránsitos estrechos ú obstruyendo el paso cuando menos.

Las únicas razones que pueden oponerse á la planteacion de este ensayo son: 1.º Los rodeos que ha sido necesario establecer. 2.º La costumbre. 3.º La comodidad y conveniencia de algunos. Pero como la primera no es tal que pueda causar gran retraso ni perjuicio alguno en el servicio de la carretería, la segunda no merece ser respetada cuando se opone al beneficio público; y la tercera debe desaparecer ante el interés general; creemos que puede y debe adoptarse el sistema que proponemos, ú otro análogo que produzca los efectos que deseamos.

B. S.